

Los comuneros del agua llevacuando el informe qd. se les
encarga en el anterior decreto dicen; Que si es cierto qd. dñ.
Yáncal Ispuiche tiene dho a el riego de vmas nuevas omo-
pueblos conforme al prevenido en el articulo 13, de la
ordenanza, y de otra parte el Ayuntamiento concedido
otras veces la permiso de riegos sin quedar ni redar
macion de los herederos del agua, no hallan inconven-

